

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Albeta, a 21 de diciembre de 2020.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Feliciano Tabuenca López y la asistencia de los señores concejales al margen reseñados.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Pedro F. Tabuenca López

Concejales

D. José Alfaro Romano

D. Pedro Morales Espligares

Doña Begoña Cuber Tabuenca

NO ASISTEN

D^a. Ana Isabel Pellicer Brocate (asunto laborales)

SECRETARIA

D^a. Pilar Ipiens Serrano

Asiste al acto la Secretaria-Interventora, doña Pilar Ipiens Serrano, que da fe. Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 9:00 horas, previa comprobación por la Secretaria del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos siguientes incluidos en el orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior. El Sr. presidente pregunta si algún miembro del Ayuntamiento tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada en fecha -2020, cuyo borrador ha sido distribuido con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, el Sr. alcalde declara el acta aprobada por unanimidad.

2. Presupuesto Municipal 2021: Aprobación inicial. Dada cuenta del expediente que se tramita para la aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento, el Pleno Municipal, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021 junto con las bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Resumen por capítulos del estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe euros
----------	-------------	---------------



1	Gastos de personal	81.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	102.632,00
4	Transferencias corrientes	11.500,00
6	Inversiones reales	97.984,61
Total por capítulos		293.216,61

Resumen por capítulos del estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe euros
1	Impuestos directo	78.000,00
2	Impuestos indirectos	5.000,00
3	Tasas y otros ingresos	27.875,08
4	Transferencias corrientes	84.547,00
6	Enajenación inversiones reales	22.000,00
7	Transferencias de capital	75.794,53
Total por capítulos		293.216,61

Segundo. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2021 durante un plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Tercero. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado y se insertará resumido por capítulos en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de Aragón entrando en vigor a partir de dicha publicación.

3º Ordenanza fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: Modificación. El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno el expediente tramitado para la modificación de la ordenanza fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y eleva la siguiente propuesta:

Primero: Modificar el artículo 7º de la "Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.)", con el siguiente texto legal:

Artículo 7º.- Cuota tributaria.

La cuota del Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen que se fija en el 3%.

El Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:



Primero: Aprobar con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal municipal conforme a la propuesta formulada por el Sr. Alcalde.

Segundo: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición pública del presente acuerdo durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Entender definitivamente adoptado este acuerdo si no se hubieran presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, en base al art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución del presente acuerdo.

INFORMACIÓN MUNICIPAL:

- El Alcalde expone que ha recibido una propuesta para reutilizar los moldes de hierro del vaso del depósito elevado de agua y construir con ellos una pérgola, puente, etc.

La propuesta del alcalde es adquirir a la familia Abad Sarasa la parcela 22 del polígono 4 junto con el inmueble de la calle Río Bajo, 11. En la parcela se instalarían los moldes del depósito y se reproduciría a escala las termas romanas, haciendo un espacio recreativo-cultural. El inmueble urbano, previa rehabilitación debido a su mal estado, podría utilizarse en futuros proyectos municipales.

Los concejales muestran su conformidad con la propuesta.

- El concejal, Pedro Morales, propone que en el reciente espacio creado entorno al manantial del “Ojo de Valjunquera” se coloque un panel informativo acerca de la historia de este paraje. Se resuelve hablar con el presidente del CESBOR, don Manuel Gracia Rivas, para que facilite información acerca de este entorno.

Continuando con este tema, el alcalde propone colocar paneles informativos en la plaza de la iglesia, antigua ubicación de las escuelas y del ayuntamiento; en el pilar votivo y en las piedras del “henchilero”.

Los concejales muestran su conformidad con ambas propuestas.

- El concejal; Pedro Morales, sugiere que deberían colocarse plantas invasivas en los taludes del manantial del “Ojo de Valjunquera” para retener la tierra. Todos son conformes con la sugerencia.

- El alcalde propone solicitar una subvención a ASOMO para financiar la instalación de fibra óptica en el pueblo. El coste de este proyecto está entorno a los 14.000 euros. Este precio incluye el cableado del pueblo con fibra óptica y tres puntos WIFFI.

- Por último, el alcalde expone que se ha recibido una solicitud para utilizar el pabellón pequeño para una cena de seis asistentes el día 31 de diciembre. Todos consideran que, considerando las medidas de seguridad que deben adoptarse por la situación pandémica, no deben utilizarse estos espacios municipales para estos fines. Se deniega la solicitud.

- Se da cuenta de la solicitud presentada por la PEKA (Plataforma para la pernocta en Karavanas y afines) para que se instalase un parquin de caravanas en el término.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 10:15 horas, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Pedro F. Tabuenca López

Fdo.: Pilar Ipiens Serrano

